

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO DE 12 PLAZAS VACANTES, MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276

CONVOCATORIA N° 01-2023-DIRESA-OGESS-BM/DG.

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las **11.00 am. del día Martes 07 de Abril del 2023**; reunidos en los Ambientes de la Sala de Situaciones de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo - Dirección Regional de Salud San Martín; ubicado en el Jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto, se reunieron los Miembros de la Comisión de Evaluación **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO DE 12 PLAZAS VACANTES, MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CONVOCATORIA N° 01-2023-DIRESA-OGESS-BM/DG**; designado como Presidente al CPC. **WILLY BRYAN, PINCHI TRIGOSO**; con Resolución Directoral N° 314 - 2023 - DIRESA - OGESS - BM/DG; de fecha 23 de Febrero del 2023.

El **CPC. Willy Bryan Pinchi Trigoso**, en Calidad de Presidente de la Comisión, inicia la reunión con palabras de apertura y bienvenida a cada uno de los Miembros presentes, con la finalidad de desarrollar la siguiente Fase : **Absolución de Reclamos y Publicación**, de los resultados de la reevaluación Curricular :

Se dió inicio con la presencia de (06) Miembros de la Comisión.

La Secretaria informa que se recepción, **NUEVE . (09)** Solicitudes de Reclamos, la misma que se dá lectura, para determinar la Situación correspondiente.

Los Miembros de la Comisión, después de realizar el análisis correspondiente a dichas Solicitudes admitidas, determinaron lo siguiente:

1. La Comisión acepta la Solicitud del Postulante: **FRANKLIN CHOTA PINEDO**, con DNI N° 43419861; quien presentó su expediente con **Código de Puesto N° 09-2023-** del **Grupo Ocupacional Técnico en Enfermería,** -Establecimiento : **Puesto de Salud Pucallpa - Huimbayoc**; luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como **NO APTO** :
POR NO PRESENTAR RESOLUCIÓN DEL TÍTULO, EXPEDIDO POR LA UGEL Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MINEDU; requisito INDISPENSABLE, solicitado en las Bases.

- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que :
NO ADJUNTA - RESOLUCIÓN DEL TÍTULO, EXPEDIDO POR LA UGEL Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MINEDU; siendo Requisito Indispensable, solicitado en las Bases;
Pag. 12 de las Bases dice : Son Causales de Descalificación Automática del Postulante :
.No presentar uno o más documentos exigidos en la Convocatoria del Concurso.
.No contar con los requisitos Mínimos exigidos.

- Por lo que se Declara : **NO APTO.**



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 5.- La Comisión acepta la Solicitud del Postulante: **ALEXANDER FRANCISCO MENDEZ SALDAÑA**, con DNI N° 45198516; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 11-2023- del Grupo Ocupacional : Técnico Asistencial - Establecimiento : Puesto de Salud Santa Clara - Barranquita; luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO :
- POR NO PRESENTAR RESOLUCIÓN DEL TÍTULO, EXPEDIDO POR LA UGEL Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MINEDU, siendo requisito INDISPENSABLE, solicitado en las Bases.
 - Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que, **NO ADJUNTA - RESOLUCIÓN DEL TÍTULO, EXPEDIDO POR LA UGEL Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MINEDU**; Requisito INDISPENSABLE, solicitado en las Bases, Pag. 7 de las Bases dice : Requisitos Específicos - Formación General : Título Técnico de Enfermería (Indispensable), Resolución del Título, expedido por la UGEL o Constancia de Registro en el MINEDU, (indispensable).
 - Por lo que se Declara : NO APTO.
- 6.- La Comisión acepta la Solicitud de la Postulante: **DALJA HELENA MENDOZA PIZARRO**, con DNI N° 72881706; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 02-2023- del Grupo Ocupacional : Médico Cirujano - Establecimiento : Puesto de Salud Punta del Este - luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO : **POR NO PRESENTAR EL EXPEDIENTE EN ESTRICTO ORDEN, FOLIOS 50 y 49**; requisito solicitado en las Bases .
- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que : **NO PRESENTÓ EL EXPEDIENTE EN ESTRICTO ORDEN, FOLIOS 50 y 49**; requisito solicitado en las Bases, Pag. 11 de las Bases dice : El Expediente del Postulante será presentado en estricto Orden como se indica en la presente Bases, en idioma Español y deberán contener los ciertos requisitos.
 - Por lo que se Declara : NO APTO.
- 7.- La Comisión acepta la Solicitud del Postulante: **DANIEL FERNANDO DE LA TORRE CARDENAS**; con DNI N° 70863012; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 02-2023- del Grupo Ocupacional : Médico Cirujano - Establecimiento : Centro de Salud Punta del Este - luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO; **POR NO PRESENTAR IDENTIFICACION EN EL FOLDER**, requisito solicitado en las Bases.
- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión ABSUELVE el Reclamo en atención a la Pag. 12 de las Bases dice : **Forma de Presentación de Documentos**: La inscripción y presentación de la propuesta serán dirigidas al Comité de Selección y presentadas en la Sede de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, en **Sobre Cerrado y en Folder Manila**, según Cronograma establecido
 - Por lo que se Declara : APTO - con : 22 Puntos



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
-DIRESA-

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2.-La Comisión acepta la Solicitud del Postulante: **JHONY MIGUEL REATEGUI DIAZ**, con DNI N° 43623790 quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 06-2023- del Grupo Ocupacional Licenciado en Enfermería -Establecimiento : Centro de Salud Chazuta; luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO; **POR NO PRESENTAR - CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, VIGENTE, lo cual indica VÁLIDO HASTA EL 28-02-2023;**

Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que : **LA CONSTANCIA DE HABILITACIÓN QUE ADJUNTA; INDICA VÁLIDO HASTA EL 28-02-2023;** siendo Requisito Indispensable, solicitado en las Bases; **Pag. 4 de las Bases ; Requisitos Específicos - Formación General, dice : Constancia de Habilitación Profesional Vigente ;** ingresando en Mesa de Partes el 22-02-2023; cumpliendo en la Presentación, según Cronograma establecido; realizándose la Evaluación Curricular el 02 - 03 - 2023.

- Por lo que se Declara : APTO - Con : 22 PUNTOS

3.-La Comisión acepta la Solicitud del Postulante: **ELDER GONZALES MARICHIN**, con DNI N° 45371360; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 09-2023- del Grupo Ocupacional : Técnico en Enfermería - Establecimiento : Puesto de Salud Pucallpa - Huimbayoc; luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO : **POR NO PRESENTAR RESOLUCIÓN DEL TÍTULO, EXPEDIDO POR LA UGEL Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MINEDU;** requisito **INDISPENSABLE,** solicitado en las Bases.

- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que : **NO ADJUNTA - RESOLUCIÓN DEL TÍTULO, EXPEDIDO POR LA UGEL Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MINEDU;** siendo Requisito Indispensable, solicitado en las Bases; **Pag. 12 de las Bases dice : Son Causales de Descalificación Automática del Postulante :**
.No presentar uno o más documentos exigidos en la Convocatoria del Concurso.
.No contar con los requisitos Mínimos exigidos.

- Por lo que se Declara : NO APTO.

4.-La Comisión acepta la Solicitud de la Postulante: **CAROL KATHERINE ISUIZA FLORES**, con DNI N° 46643438; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 03-2023- del Grupo Ocupacional : Médico Cirujano - Establecimiento : Puesto de Salud Huayco - luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO : **POR NO FIRMAR EXPEDIENTE,** siendo requisito indispensable, solicitado en las Bases.

- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que : **NO FIRMÓ EXPEDIENTE,** siendo requisito indispensable solicitado en las Bases; **Pag. 11 de las Bases dice : El Postulante deberá presentar los Formatos sin Borrzones, Ni Enmendaduras, Firmarlos y Foliarlos, caso contrario el Postulante quedará NO APTO en el Proceso.**

- Por lo que se Declara : NO APTO.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

8.- La Comisión acepta la Solicitud de la Postulante: **CELINA MORI ARMAS**; con DNI N° **45959838**; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 07-2023- del Grupo Ocupacional : Técnico en Enfermería - Establecimiento : Puesto de Salud Santa Rosillo de Chipurana - luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como NO APTO; NO ACREDITA DECLARACION JURADA - ANEXO 10, siendo requisito indispensable, según Bases.

- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que, NO PRESENTÓ DECLARACION JURADA - ANEXO 10, siendo requisito indispensable en las Bases; según Pag. 12 de las Bases dice : Son Causales de Descalificación Automática del Postulante : No Presentar uno o más documentos exigidos en la Convocatoria del Concurso; No Contar con los requisitos mínimos exigidos etc.

- Por lo que se Declara : NO APTO.

9.- La Comisión acepta la Solicitud de la Postulante: **LIZ MARIA DAVILA RAMIREZ**; con DNI N° **46834620**; quien presentó su expediente con Código de Puesto N° 09-2023- del Grupo Ocupacional : Técnico en Enfermería - Establecimiento : Puesto de Salud Pucallpa - Huimbayoc - luego de la Evaluación correspondiente; la Comisión le declaró como : NO APTO : NO FIRMÓ ANEXO - 2, siendo requisito indispensable en Bases.

- Procediendo, a la Reevaluación Curricular, donde la Comisión concluye que, NO FIRMÓ ANEXO - 2, siendo requisito indispensable en Bases, según Pag. 11 de las Bases dice : El Postulante deberá presentar los formatos Sin Borriones, Firmados, Foliados, toda la documentación a presentar, caso contrario el Postulante quedará descalificado y declarado NO APTO.

- Por lo que se Declara : NO APTO

LA COMISIÓN.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Conformada mediante **Resolución Directoral N° 314.-2023-DIRESA-OGES-BM/DG**; de fecha 23 de Febrero del 2023; N° 207- 2023 - DIRESA-OGESS-BM/DG, con la finalidad de llevar a cabo el **Proceso de Selección y Evaluación del Personal Por Reemplazo de 12 Plazas Vacantes, Modalidad Decreto Legislativo N° 276**; en su **Fase Evaluación de Conocimientos**, de los Postulantes al presente Proceso; la misma que está integrada por los siguientes Miembros :

TITULARES :

MIEMBROS	CARGOS
CPC. Willy Bryan Pinchi Trigos	Presidente
Lic. Adm. Gladys Cruzalegui García	Secretaria/ Rep. de RR. HH
Obst. Christian André Celis Torres	Miembro, Director Gestión Sanitaria
Méd. Ciruj. José Augusto Mesones Rengifo	Miembro, Rep. de Dirección General.
Obst. Jamerlin Panduro Aching	Miembro, Director UNGET Picota
Obst. Alex Lozano Chung.	Miembro, Director UNGET Lamas
Representante del Colegio Médico de San Martín	Veedor
Representante del Colegio de Enfermeros	Veedor
Representante del Colegio de Psicólogos	Veedor
Representante de los Trabajadores SITASSA/SM	Veedor
Representante de los Trabajadores FENUTSSA/SM.	Veedor
Representante del Sindicato de Téc. En Enfermería.	Veedor



FICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Siendo las 11.45 am. del mismo día, los Miembros de la Comisión proceden a la firma del presente en señal de conformidad.

CPC. Willy Bryan Pinchi Trigoso
Presidente

Obst. Christian André Celis Torres
Miembro Rep. de Gestión Sanitaria

Obst. Jamerlin Panduro Aching
Miembro Director UNGET - Picota

Miembro Rep; del Colegio Médico/SM.

Lic. Gladys Cruzalegui Gracia
Secretario

Med. Ciruj. José Augusto Mesones Rengifo
Miembro Rep. Dirección General

Obst. Alex Lozano Chung
Miembro Director UNGET- Lamas

Miembro Rep; del Colegio de Enfermeros/SM

Miembro Rep; del Colegio de Psicólogos/SM.

Miembro Rep. SITASSA/ San Martín.

Miembro Rep. FENUTSSA/ San Martín.